



Municipalidad de Necochea  
Departamento Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

R. N. 20.000

LEONA 29 FEB 2020

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

Expte. Nro. 7626/19

VISTO:

Que por autos caratulados "Falbi, Sebastián Alberto c/ Brekle, Roberto Hugo s/Cobro Ejecutivo" Expte. 50.947, se dispone trabar embargo en proporción de ley, ordenándose la retención sobre los haberes que percibe el Sr. Brekle, Roberto Hugo; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo ordenado se debe retener sobre los haberes, hasta cubrir la suma de \$ 6.557,43;

Que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente que autorice al Departamento de Liquidaciones a retener el importe citado;

Que Contaduría Municipal indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

**ARTICULO 1ro.:** Autorízase al Departamento de Liquidaciones a retener en el porcentaje de ley sobre los haberes que percibe el Sr. Brekle, Roberto Hugo hasta cubrir la suma de \$ 6.557,43 (Pesos Seis Mil Quinientos Cincuenta y Siete con Cuarenta y Tres Centavos) de acuerdo a lo establecido en autos caratulados "Falbi, Sebastián Alberto c/ Brekle, Roberto Hugo s/Cobro Ejecutivo" Expte. 50.947.

**ARTICULO 2do.:** Los montos retenidos se depositarán en la cuenta judicial abierta a nombre de autos N° 027-0511523/4, CBU N° 0140354927617751152341 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Necochea (6177).

**ARTICULO 3ro.:** El ingreso y egreso que se produzca en Cuenta de Terceros para dar cumplimiento al oficio notificado, se hará a través del auxiliar de tesorería 74003 EMBARGOS.

**ARTICULO 4to.:** Regístrese, pase a la Dirección de Personal, Departamento de Liquidaciones, Contaduría y Tesorería, siga a la Subsecretaría de Legal y Técnica a fin de comunicar al Juzgado la medida tomada. Cumplido vuelva a la Dependencia citada en segundo término.

REGISTRADO BAJO Nro.: 179.....

Fs.

C.P. Graciela A. Mamelucco  
Secretaria de Hacienda  
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL